

CUARTO
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA AXIONLOG ECUADOR S.A.-----
CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL US\$5,000.00.-----
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US\$15,000.00.-----
GUAYAQUIL, 02 DE ENERO DEL 2018.-----

N° TRAMITE: 5355-004-18
DOCUMENTO: Escritura
18/01/18 2.1.1





Factura: 001-002-000021997



20180901058P00003

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCUGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901058P00003						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ENERO DEL 2018, (16:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AXIONLOG ECUADOR S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992991178001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	IGNACIO VIDAL MASPONS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						



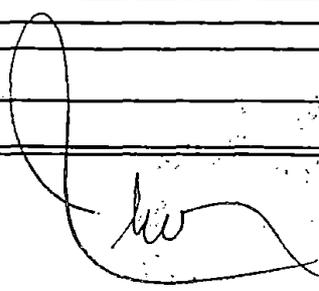
NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCUGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901058P00003						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ENERO DEL 2018, (16:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	AXIONLOG ECUADOR S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992991178001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	IGNACIO VIDAL MASPONS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20180901058P00003						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ENERO DEL 2018, (16:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO: 2018-09-01-
058-P00003.....
AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA AXIONLOG
ECUADOR S.A.....
(CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL
US\$5,000.00.....)
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:
US\$15,000.00.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de enero del año dos mil dieciocho, ante mí **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**, Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Guayaquil comparece: La compañía **AXIONLOG ECUADOR S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor Doctor **IGNACIO VIDAL MASPONS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Abogado, con domicilio y residencia en Samborondón de tránsito por esta ciudad, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, según consta del acta que se agrega, cuya personería legítima con la copia certificada del notario que acompaña para que sea agregada



1 al final de este instrumento como documento
2 habilitante, y quien declara además, que su nombra-
3 miento se encuentra en plena vigencia. El compa-
4 reciente es mayor de edad, capaz para obligarse y
5 contratar, a quien doy fe de conocer, bien instruido
6 en el objeto y resultado de esta Escritura Pública
7 a la que procede con amplia y entera libertad, para
8 su otorgamiento me presenta la minuta al tenor
9 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
10 escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar la
11 declaración juramentada que se hace al tenor de
12 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVI-**
13 **NIENTE.-** Interviene a la celebración del presente
14 instrumento y hace las declaraciones que constan en
15 el mismo, el Doctor Ignacio Vidal Maspons a nombre
16 y en representación de **AXIONLOG ECUADOR**
17 **S.A.** en su calidad de Presidente, representante legal
18 de la compañía, conforme consta del nombramiento
19 que se agregará como documento habilitante. El inter-
20 viniente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
21 civil casado y domiciliado en el cantón Sambo-
22 rondón.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)**
23 **AXIONLOG ECUADOR S.A.** se constituyó mediante
24 escritura pública otorgada ante el Notario Sexagésimo
25 Tercero del cantón Guayaquil, el catorce de julio
26 del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro
27 Mercantil del mismo cantón el veinte de los mismos
28 mes y año, con un capital inicial de diez mil dólares,



1 moneda de los Estados Unidos de América; **DOS)**
2 La Junta General Extraordinaria de Accionistas
3 celebrada en el cantón Samborondón el veintisiete
4 de diciembre del año dos mil diecisiete resolvió: **a)**
5 aumentar el capital social pagado de la compañía en
6 la suma de cinco mil dólares, moneda de los Estados
7 Unidos de América mediante la emisión del mismo
8 número de acciones ordinarias, nominativas y libe-
9 radas de un dólar cada una, y numeradas del diez
10 mil uno a la quince mil, con lo que el capital suscrito
11 y pagado de la compañía ascendería al monto de
12 quince mil dólares, en la misma moneda; **b)** mantener
13 el capital autorizado de la compañía en el monto
14 de veinte mil dólares en la misma moneda; y, **c)**
15 reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales.-
16 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos ante-
17 cedentes, el Doctor Ignacio Vidal Maspons, en
18 su calidad de Presidente y representante legal de
19 **AXIONLOG ECUADOR S. A.**, y actuando debi-
20 damente autorizado por la Junta General Extraor-
21 dinaria de Accionistas de la compañía, declara bajo la
22 gravedad del juramento: **a)** que quedan reformados
23 los estatutos sociales de la compañía en los términos
24 que constan en la copia certificada del acta de la Junta
25 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
26 celebrada el veintisiete de diciembre del año dos mil
27 diecisiete, que se agrega como documento habilitante;
28 **b)** que el aumento de capital por la suma de cinco mil

1 dólares, moneda de los Estados Unidos de América se
2 encuentra totalmente suscrito, y pagado por capita-
3 lización de reservas para futuros aumentos de capital;
4 **c)** que con el aumento realizado el capital social
5 pagado de la compañía asciende a la suma de quince
6 mil dólares, moneda de los Estados Unidos de América;
7 **d)** que se mantiene el monto del capital autorizado de
8 la compañía en la cantidad de veinte mil dólares, en
9 la misma moneda; y, **e)** que su representada no tiene
10 contratos de obra pública con el Estado.- Agregue
11 usted, Señor Notario, las demás formalidades de
12 estilo para la completa validez y firmeza de este
13 instrumento incorporando al mismo la copia
14 certificada del acta de la Junta General Extraordinaria
15 de Accionistas del veintisiete de diciembre del año
16 dos mil diecisiete, así como el nombramiento de
17 Presidente y representante legal extendido a favor
18 del Doctor Ignacio Vidal Maspons y los demás
19 documentos que fueren pertinentes. (firma ilegible)
20 Doctor Ignacio Vidal Maspons.- Abogado.- Matrícula
21 número cero nueve-mil novecientos setenta y tres-
22 veintiséis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se
23 eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro
24 todos los documentos de Ley.- El compareciente
25 autoriza al señor Notario para que obtenga de la
26 página del Registro Civil la Consulta de Datos
27 Biométricos, Sistema Nacional de Identificación
28 Ciudadana y Consulta de Datos Registrales Sistema

Registro Mercantil de Guayaquil



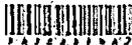
NUMERO DE REPERTORIO: 29.596
FECHA DE REPERTORIO: 20/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Julio del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **AXIONLOG ECUADOR S.A.**, de fojas 32.559 a 32.569, Registro Mercantil número 2.922.
2. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **AXIONLOG ECUADOR S.A.**, a favor de **JUAN CARLOS VIDAL ALVARADO**, de fojas 32.421 a 32.424, Registro de Nombramientos número 8.629.-
3. **NOMBRAMIENTO de Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **AXIONLOG ECUADOR S.A.**, a favor de **IGNACIO VIDAL MASPONS**, de fojas 32.425 a 32.428, Registro de Nombramientos número 8.630.-

ORDEN: RAZNUMORD

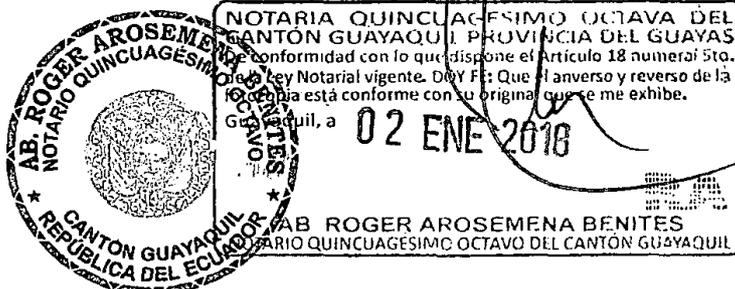


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de julio de 2016

REVISADO POR: *P*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 1437746

AXIONLOG ECUADOR S.A.

Guayaquil, 14 de Julio de 2016

Doctor:
IGNACIO VIDAL MASPONS
Ciudad.-

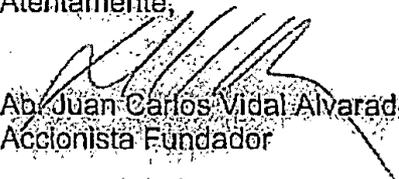
De mi consideración:

Me es grato Informar a usted, que mediante Escritura Pública de Constitución de la Compañía **AXIONLOG ECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la sociedad, por el periodo estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento, correspondiéndole de conformidad con el artículo vigésimo tercero del estatuto social, ejercer individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **AXIONLOG ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el día 14 de Julio del año dos mil dieciseis.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ab. Juan Carlos Vidal Alvarado
Accionista Fundador

Razón.- Aceptó el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AXIONLOG ECUADOR S.A.**, hecho a mi favor, Guayaquil, Julio 14 de 2016.


Dr. Ignacio Vidal Maspóns
C. C.: 0903444651
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Cantón Samborodón

[Faint handwritten text]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
AXIONLOG ECUADOR S.A.**

27 de diciembre de 2017

En la parroquia La Puntilla del cantón Samborondón, a los veinte y siete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete a las diez horas, en el local situado en el Km 1.5 de la vía a Samborondón, Edificio Samborondón Business Center, Torre A, situado en la Av. Los Arcos y calle Fernán Sánchez, primer piso, oficina #111, tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de AXIONLOG ECUADOR S.A.-

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA. -

Asisten los accionistas: **AXIONLOG B.V.** compañía de nacionalidad holandesa, representada por el Dr. Ignacio Vidal Maspons según consta del poder que consta en secretaría, compañía ésta propietaria de nueve mil novecientos noventa y nueve acciones; y **AXIONLOG COOPERATIEF U.A.** igualmente compañía de nacionalidad holandesa así mismo representada por el Dr. Ignacio Vidal Maspons, según consta del poder que también consta en secretaría, compañía ésta propietaria de una acción. Todas las acciones son ordinarias, liberadas, nominativas y de un valor de un dólar, moneda de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a un voto. No se encuentra presente el Comisario de la Compañía. -

Preside la sesión el titular Dr. Ignacio Vidal Maspons y actúa en la Secretaría como Secretaria ad-hoc, la señorita Samantha Quinde. -

El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum lo que así se hace, informando la Secretaria que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado, y que para hacer uso de la facultad que concede el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y décimo noveno de los estatutos esto es, que la Junta se entienda convocada y válidamente constituida, es necesario que los accionistas se encuentren de acuerdo con el tema a tratarse y por unanimidad acepten la celebración de la Junta; que propone que el tema único sea el aumentar el capital social de la compañía y la consecuente reforma de estatutos. Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta con los temas ya expresados. -

INSTALACION. -

El Presidente declara formalmente instalada la presente sesión con el tema ya expresados los cuales se pasa a conocer. ---

PUNTO UNICO. – CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS. -

El Presidente indica que ha recibido instrucciones de los accionistas para hacer un aumento del capital social de la compañía en la cantidad de cinco mil dólares, moneda de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de igual número de acciones, las que serán pagadas con cargo a capitalización de reserva para futuras capitalizaciones.

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General resolvió por unanimidad: 1) aumentar el capital social pagado de la compañía en la suma de cinco mil dólares (US \$ 5.000), moneda de los Estados Unidos de América, mediante la emisión del



mismo número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una, en la misma moneda, y numeradas del diez mil uno a la quince mil; 2) que el aumento de capital así resuelto sea pagado por los accionistas por la capitalización de reservas para futuros aumentos de capital; y, 3) La Junta deja aclarado que el capital autorizado de la compañía se mantiene invariable en la suma de veinte mil dólares en la misma moneda.-

En este estado, el Dr. Ignacio Vidal Maspons, a nombre y en representación de AXIONLOG COOPERATIEF U.A. indica que ha recibido instrucciones de su mandante para renunciar a su derecho preferente para la suscripción de las acciones en proporción al capital pagado; igualmente manifiesta que por haber recibido instrucciones de AXIONLOG B.V. suscribe en este acto la totalidad del aumento de capital resuelto, y que lo paga por capitalización de las reservas para futuros aumentos de capital.

Consecuentemente con el aumento del capital pagado que se acaba de resolver, y con lo manifestado por el Dr. Ignacio Vidal Maspons a nombre de cada uno de sus mandantes, el Presidente indica que es necesario reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía y presenta a la Sala un proyecto de reforma de dicho artículo, el mismo que fue leído y aprobado por unanimidad en la presente sesión. De tal manera, el artículo quinto dirá:

“ARTÍCULO QUINTO.- Capital social.- El importe del capital autorizado de la compañía es de veinte mil dólares, moneda de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000) y el capital social pagado asciende a la suma de quince mil dólares, en la misma moneda, dividido el quince mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una en la misma moneda, y numeradas del uno al quince mil, el cual podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.”

La Junta autoriza al Presidente a iniciar inmediatamente los trámites legales del aumento de capital y consecuente reforma de estatutos una vez que el aumento de capital se ha pagado totalmente con la capitalización de la reserva para futuros aumentos de capital que en esta sesión ha hecho el accionista AXIONLOG B.V. según lo resuelto en esta Junta.

FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA. -

Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que la Secretaria proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes. -

El Presidente declara terminada la sesión a las 11h30.- firmado, Dr. Ignacio Vidal Maspons, Presidente; Samantha Quinde Moreno, Secretaria ad-hoc; p. Axionlog B.V. Dr. Ignacio Vidal Maspons, Apoderado; firmado, p. Axionlog Cooperatief U.A. Dr. Ignacio Vidal Maspons, Apoderado.-

CERTIFICO: Que el texto que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al que me remito en caso sea necesario. -

Guayaquil, 20 de noviembre de 2017.-

Samantha Quinde
Samantha Quinde Moreno
SECRETARIA Ad-hoc



PODER ESPECIAL

Por este medio se otorga esta carta poder a favor del Dr. Ignacio Vidal Maspons, para que represente a AXIONLOG B.V. en una Junta General de Accionistas de AXIONLOG ECUADOR S.A. a celebrarse en la Republica del Ecuador durante el 27 de Diciembre de 2017, a efectos de aumentar el capital pagado en US \$ 5.000.

Amsterdam, 19 de Diciembre de 2017.

FOR AND ON BEHALF OF
Axionlog B.V.

By: Axionlog Limited
Title: Managing Director A
By: Juan Carlos Orchese

By: Digna van der Pol
Title: Managing Director B

POWER OF ATTORNEY

By this means, the following Power of attorney is issued in favor of the attorney Ignacio Vidal Maspons, so that he can represent AXIONLOG B.V. at an Stockholders Meeting of AXIONLOG ECUADOR S.A. to be held in the Republic of Ecuador, on December 27, 2017, in order to increase the paid capital in the amount of US \$ 5.000.

Amsterdam, December 19th, 2017.

NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to.
de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que la fotocopia que antecede
está conforme con su original que se me exhibe.
Guayaquil, a
58 02 ENE 2018
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PODER ESPECIAL

Por este medio se otorga esta carta poder a favor del Dr. Ignacio Vidal Maspons, para que represente a AXIONLOG COOPERATIEF U.A., en una Junta General de Accionistas de AXIONLOG ECUADOR S.A. a celebrarse en la Republica del Ecuador durante el 27 de Diciembre de 2017, a efectos de aumentar el capital pagado en US \$ 5.000.

Amsterdam, 19 de Diciembre de 2017.

FOR AND ON BEHALF OF
Axionlog Cooperatief U.A.

Title: Managing Director
By: Juan Carlos Orchesi

By: Digna van der Pol
Title: Managing Director

POWER OF ATTORNEY

By this means, the following Power of attorney is issued in favor of the attorney Ignacio Vidal Maspons, so that he can represent AXIONLOG COOPERATIEF U.A. at an Stockholders Meeting of AXIONLOG ECUADOR S.A., to be held in the Republic of Ecuador, during the month of November 2017, in order to increase the paid capital in the amount of US \$ 5.000.

Amsterdam, December 19th, 2017.

NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to. de la Ley Notarial vigente. DOY FE: Que la fotocopia que antecede está conforme con su original que se me exhibe.
Guayaquil, a
58 02 ENE 2018
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0902991170001
AXONLOG ECUADOR S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	20/07/2018
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. FINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS, ALIMENTOS Y BEBIDAS USADOS EN RAMA ALIMENTICIA				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: TARQUI Calle: P YCAZA Numero: 407 Interseccion: GENERAL CORDOVA Referencia: EDIFICIO ALFIL PISO 9 OFICINA 901 Y 902 Edificio: ALFIL Piso: 9 Oficina: 901 Telefono Domicilio: 042687095 Telefono Domicilio: 042687300 Celular: 0993317553 Email: jrcal@vidaimaspara.com				

NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el artículo 18 numeral 5to.
de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que el anverso y reverso de la
fotocopia está conforme con su original que se me exhibe.
Guayaquil, a

02 ENE 2018

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000632456
Fecha: 30/04/2017 13:55:20 PM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 099299117B001
RAZÓN SOCIAL: AXION LOG ECUADOR S.A

NOMBRE COMERCIAL: AXION LOG S.A
REPRESENTANTE LEGAL: VIDAL ALVARADO JUAN CARLOS
CONTADOR: CHUNGA MENDOZA RUDY ALFREDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SI/

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/

FEC. NACIMIENTO: _____
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/03/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: _____
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/07/2016
FEC. ACTUALIZACIÓN: 20/03/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES: _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Ciudad: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Casa: P YCAZA Numero: 407 Intersección: GENERAL CORDOYA Edificio: ALFIL Piso: 0 Oficina: 901
Referencia tributación: EDIFICIO ALFIL PISO 0 OFICINA 901 Y 902 Teléfono Domicilio: 042587095 Teléfono Comercio: 042687300 Celular: 0935317553 Email: jvidal@vialmaspina.com

DOMICILIO ESPECIAL:
SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS A DI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

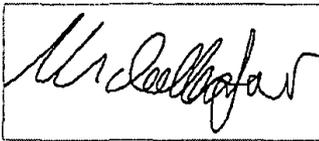
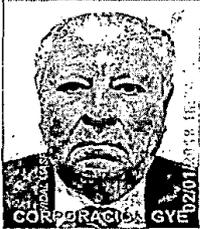
JURISDICCIÓN	ABIERTOS	CERRADOS
ZONA B GUAYAS	1	0



Código: RIMRUC2017000632458
Fecha: 30/04/2017 13:55:20 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903444651

Nombres del ciudadano: VIDAL MASPONS IGNACIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARGARITA SOFIA ALVARADO GARCIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nombres del padre: IGNACIO VIDAL

Nombres de la madre: SHARA MASPONS

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 189-082-11622



189-082-11622





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903444651

Nombre: VIDAL MASPONS IGNACIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-082-11640



181-082-11640



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 Nacional de Identificación Ciudadana.- Leída esta
2 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
3 clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba en
4 todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica y
5 la firma en unidad de acto conmigo, el Notario de
6 todo lo cual doy fe.-
7
8

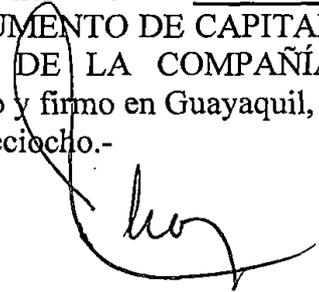
9 p. Cía. AXIONLOG ECUADOR S.A.
10 R.U.C. 0992991178001

11 
12
13 DR. IGNACIO VIDAL MASPONS
14 C.C. 090344465-1
15 C.V. Exento
16 PRESIDENTE

17
18 EL NOTARIO

19 
20
21 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES
22
23
24
25
26
27
28

A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AXIONLOG ECUADOR S.A.; que sello rubrico y firmo en Guayaquil, a los tres días del mes de enero del año dos mil dieciocho.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:227
FECHA DE REPERTORIO:03/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:13:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Enero del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **AXIONLOG ECUADOR S.A.**, de fojas 233 a 246, Registro Mercantil número 23. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 227



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 05 de enero de 2018.

REVISADO POR:

Nº 0262963

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

24 ENE 2018

RECIBIDO

11:20

JMM